

53

Yo que se le debe de las cosas memoradas para  
que se le pague al dho. llamado Pedro Sanchez  
Don Lope de  
Melgarejo

En las ciudades de Cartagena doce dias de Enero de  
de mil y seis y treinta y dos e se puntaron a los  
Extraordinarios los señores Alonso Melgarejo Alcalde,  
Mayor Alcalde Don Lope Gines Pardo Alvaraz de los  
mandos de las dhas. ciudades Pardo Roca Don  
garcia dondrey Cortada e se acordaron  
La dha. dho. quando citada por se de aqui en par  
Embudo de un real piden de un mes de manada de  
lo si presidente goy dny. de la real chancilleria de  
granada en racion del pleito e de cutibo que  
sta dha. sigue contra el dho. a justin paruel como se  
do de Pedro solana por lo que de ben de la dha.  
de yn pueblo del mercado de la madraza de la  
cobura. que se hecho para pagar el donatibo  
con el me sta dha. racion a suma de para que se  
sta dha. dha. se dha. y se que en la dha. real  
chancilleria lo que se manija y para que se hecho  
La dha. queda que el mayor dho. de propios de la  
sobras de las dhas. dhas. de mil y seis y treinta  
y dos de otros que se e feto de dha. de dha.  
reales para que el dho. negocio en la dha. real  
cilleria. Lo señores Don Lope Gines y Pardo

